

**INFORMACIÓN URBANÍSTICA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DE LA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA EN RELACIÓN A LAS SIGUIENTES PARCELAS
CATASTRALES DE LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, GUILLENA Y OSUNA**
CCC/2022/000292 **S.REF. MP-22/000**

Se requiere por la Dirección General de Patrimonio, informe sobre la calificación urbanística, régimen y circunstancias urbanísticas a las que están sujetos la relación de parcelas que a continuación se citan, así como usos permitidos y compatibles y edificabilidad máxima, en su caso, de acuerdo con la normativa urbanística de aplicación.

Las parcelas catastrales son las siguientes:

OSUNA 3537028UG1233N0001HT

SEVILLA: El instrumento de planeamiento general vigente en el término municipal de Sevilla es el Plan General de Ordenación Urbana aprobado por Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de fecha 19 de julio de 2006 y Texto Refundido, aprobado por Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de fecha 15 de marzo de 2007.

Plaza de San Andrés n.º 2 y 4
41003 – Sevilla

T: 955 05 71 00 Fax: 955 05 71 79

dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es

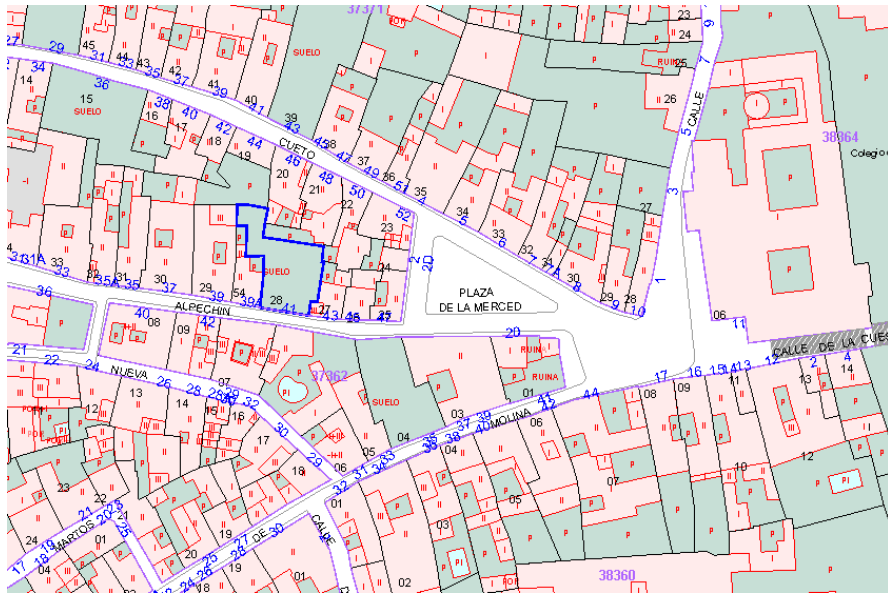


FIRMADO POR	ELOISA SANCHEZ PEÑA	01/04/2022	PÁGINA 1/9
	MARIA LUZ PALACIOS RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPRZ6W235S34P4UM5W2ZAP4LWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



OSUNA: El instrumento de planeamiento general vigente en el término municipal de Osuna son unas Normas Subsidiarias con Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 19/04/1985, con Adaptación Parcial a la LOUA en virtud del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 06/11/2009.

- Parcela catastral 3537028UG1233N0001HT



Se trata de un suelo urbano consolidado de uso global residencial "Zona 1" Residencial intensivo en viviendas adosadas. Es de aplicación el apartado 4.2.2 de las Normas Particulares para la zona de suelo urbano correspondiente al Casco Histórico que establece determinaciones de altura, retranqueo de fachada, edificabilidad y composición y condiciones estéticas de la edificación.

SECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

LA JEFA DE SERVICIO DE URBANISMO

Fdo: María Luz Palacios Rodríguez

Fdo: Eloisa M. Sánchez Peña

FIRMADO POR	ELOISA SANCHEZ PEÑA	01/04/2022	PÁGINA 9/9
	MARIA LUZ PALACIOS RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPRZ6W235S34P4UM5W2ZAP4LWC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	